



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL JUEVES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL  
SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva de Servicios de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace y el licenciado Aristófanés Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos; para celebrar la **décima sexta sesión extraordinaria** de dos mil siete.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

- 1. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del veintitrés de mayo del año en curso.** Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo.
- 2. Cuenta con lo acordado por la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información de este Alto Tribunal en su tercera sesión ordinaria así como de la propuesta de integración de grupos de trabajo.** Los integrantes se dan por enterados de lo ordenado por la referida Comisión y por unanimidad de votos determinan:

En relación con los estudios encomendados, relacionados con la inminente entrada en vigor de la reforma al artículo 6º constitucional, los temas se distribuyen entre cuatro de los Secretarios de este Comité en los siguientes términos:

1. Al Secretario General de la Presidencia se asigna la propuesta para ajustar el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación a la obligación de dar el acceso, en todos los casos, al nombre de las partes.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2. Al Secretario Ejecutivo de la Contraloría se asigna la propuesta para que, sin afectación presupuestal, se permita dotar de mayor autonomía operativa, de gestión y decisión al Comité de Acceso a la Información y a la Comisión de Transparencia.

3. Al Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos se asigna la propuesta de regulación que atienda a la futura distinción constitucional entre privacidad e intimidad (datos sensibles), para establecer un procedimiento de habeas data respecto de los datos personales en materia jurisdiccional o administrativa bajo resguardo de este Alto Tribunal.

4. Al Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo se asigna la propuesta de indicadores de gestión para publicar por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta los que actualmente se difunden por la página de Internet.

El Secretario Ejecutivo de Servicios se pronunciará sobre los aspectos informáticos de las mencionadas propuestas.

A cada Secretario le corresponderá presentar la referida propuesta en las fechas siguientes: Los temas 1 y 2 en la sesión que celebre el Comité el próximo miércoles 6 de junio, en tanto que los temas 3 y 4 se presentarán para la sesión del miércoles 13 de junio del año en curso.

La revisión de las modificaciones aprobadas se realizará el veinte de junio y el documento que concentre las propuestas que se lleven a la Comisión de Transparencia se aprobará el veintisiete de junio del año en curso.

**3. Cuenta con el análisis del proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 28/2006-A relacionada con la solicitud de Argelia del C. Montes V., que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.** El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, con la presencia del Contador Público Javier Bernal Arista Director de Área adscrito a la Dirección General de Personal en su carácter de servidor público que tiene bajo resguardo los documentos objeto del presente asunto y teniendo a la vista los expedientes personales de las señoras Ministras Gloria León Orantes y Fausta Moreno Flores, se realiza el análisis de la clasificación confidencial o reservada de la información contenida en la versión pública de los referidos expedientes previamente establecida por la Dirección



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

General de Personal. Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Devuélvase a la Dirección General de Personal, la versión pública de los expedientes laborales administrativos de las señoras Ministras Gloria León Orantes y Fausta Moreno Flores, con el fin de que proceda a su revisión y generación de una nueva versión pública, con base en el análisis contenido en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se reserva para subsecuentes resoluciones, el pronunciamiento sobre la versión pública de los expedientes laborales administrativos de las señoras Martha Chávez Padrón de Velásquez, Victoria Adato Green, Irma Cué Sarquis de Duarte, Clementina Gil Guillén de Lester, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Margarita Beatriz Luna Ramos.”

Los integrantes por unanimidad de votos determinan que el proyecto de engrose deberá circularse para su aprobación definitiva.

**4. Cuenta con el proyecto de clasificación de información 39/2007-J derivada de la solicitud de Luis Antonio Segovia Ávila que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Luis Antonio Ávila Segoviano, en los términos de la consideración III de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por Luis Antonio Segoviano Ávila en los términos expuestos en la consideración II de esta resolución.”

**5. Cuenta con el proyecto de clasificación de información 42/2007-J derivada de la solicitud de Julio Cesar López López que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“ÚNICO.** Se modifica la modalidad de la entrega de la información solicitada por Julio César López López, en los términos de la consideración II de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

6. Solicitud de prórroga para resolver las Clasificaciones de Información 31/2007-A y 32/2007-A y los expedientes DGD/UE-A/064/2007 y DGD/UE-A/065/2007 que presenta la Unidad de Enlace. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

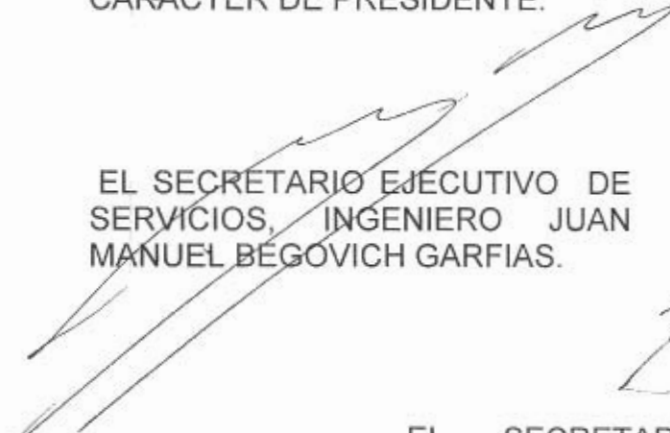
Clasificación de información	Plazo extraordinario
31/2007-A	4 al 22 de junio de 2007
32/2007-A	5 al 25 de junio de 2007


Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-A/064/2007	4 al 22 de junio de 2007
DGD/UE-A/065/2007	4 al 22 de junio de 2007

Dado lo avanzado de la hora los integrantes acuerdan por unanimidad de votos aplazar la vista de los puntos siguientes para la próxima sesión.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.

  
EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.